DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14351
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5351801

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT	4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	24 de enero de 2020	**HORA:**	10:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 100 No.23H-22 interior 11 apartamento 501	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:93618.65 Y_1:109322.03 X_2:93545.63 Y_2:109276.20 X_3:93609.39 Y_3:109179.63 X_4:93617.59 Y_4:109183.34 X_5:93627.65 Y_5:109170.63 X_6:93692.47 Y_6:109220.64		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San José De Fontibón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				6 M2		
UPZ:	75-Fontibon	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2		
LOCALIDAD:	9-Fontibon	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0078BNXS	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	12.141 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36687		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de pers0onal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Se informa que el día 24 de enero el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá presentaba problemas en las bases de datos para asignación de numero de evento sire, por lo anterior el formato de restricción No. 2062 emitido para el predio de la Carrera 100 No.23H-22 no fue diligenciado en la casilla 1. N Evento Sire, posteriormente fue habilitado el sistema y se asignó para la presente emergencia el número de evento 5351801 del cual se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Incendio Estructural.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 100 No.23H-22, se localiza en el Sector Catastral de San José de Fontibón de la Localidad de Fontibón. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo a la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta presenta categoría de amenaza media por movimientos en masa, la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio evaluado.

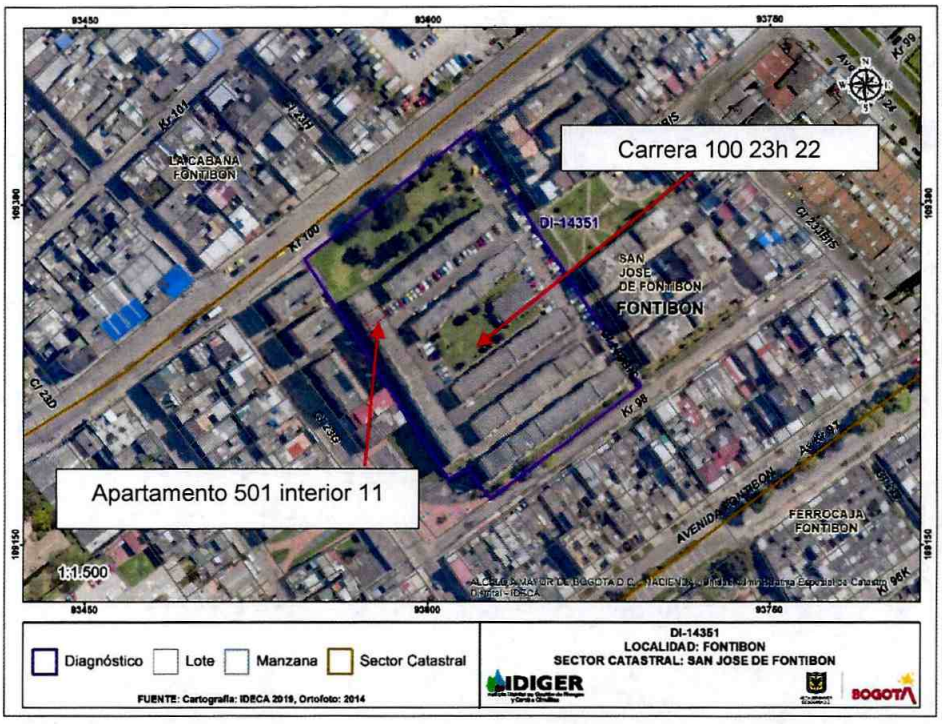


Figura 1. Localización del sector evaluado en el Sector Catastral San José De Fontibón de la Localidad de Fontibón.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de enero de 2020 al predio evaluado. El sector pertenece a una zona plana, donde se emplazan edificaciones entre uno (01) y cinco (05) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

La emergencia se atiende debido a que se presentó un incendio estructural al interior de un apartamento. En el predio evaluado se emplaza el conjunto residencial San Antonio donde se emplazan torres de cinco (05) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería estructural, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento, (ver fotografía 1). La visita se realiza en compañía del señor Rubén Vega quien es el propietario del inmueble.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Durante la inspección visual se observan daños en la habitación localizada al costado suroccidental los cuales corresponden a daños en los elementos de soporte del cielo raso, descascaramiento en la pintura y en algunos sectores pérdida del recubrimiento y daños en vidrios y marcos de la ventaneria, (ver fotografía 2, 3 y 4). No se observan daños adicionales en las demás áreas de la vivienda, (ver fotografía 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Incendio estructural

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Conjunto residencial evaluado.



Fotografía 2. Fachada apartamento 501 interior 11 evaluado.





Fotografías 3 y 4. Daños identificados al interior de la habitación localizada al costado suroriental del apartamento 501 interior 11.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Estado del resto del apartamento 501 interior 11.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 100 No.23H-22	Mamposteria estructural	residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 100 No.23H-22, en el Sector Catastral de San José de Fontibón de la Localidad de Fontibón. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de la habitación localizada al costado suroriental del predio localizado en la Carrera 100 No.23H-22 apartamento 501 interior 11, (ver tabla 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
2062	24 de enero de 2020	Rubén Fabián Vega Acevedo	Carrera 100 No.23H-22 apartamento 501 interior 11	Restricción de uso De la habitación localizada al costado suroriental

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad global del apartamento 501 del interior 11 localizado en el predio de la Carrera 100 No.23H-22, en el Sector Catastral de San José de Fontibón de la Localidad de Fontibón, no se encuentra comprometida, la funcionalidad de la habitación localizada al costado suroriental encuentra comprometida por los daños identificados. El comportamiento de la edificación ante solicitaciones dinámicas es incierto.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio evaluado de la Carrera 100 No.23H-22 apartamento 501 interior 11, en el Sector Catastral de San José de Fontibón de la Localidad de Fontibón, acatar la recomendación de restricción de uso de la habitación localizada al costado suroriental, hasta tanto se implementen acciones correctivas que garanticen la funcionalidad del acceso a la misma.
- A los responsables del predio evaluado de la Carrera 100 No.23H-22 apartamento 501 interior 11, en el Sector Catastral de San José de Fontibón de la Localidad de Fontibón, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados en la cubierta, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071